

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION PÚBLICA
ARRIENDO DE MOTONIVELADORA
PARA MANTENCION DE CAMINOS

Huépil, 03 de Junio 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 865 /2011/

VISTOS

- 6) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 7) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 8) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 9) La Licitación Pública N° 3286-40-L11 "Arriendo de Motoniveladora para mantención de calles y caminos " .-
- 10) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

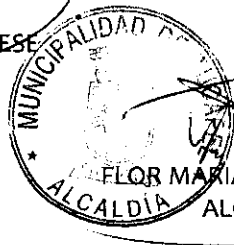
DECRETO

- c) APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-40-L11 DENOMINADA
"Arriendo de Motoniveladora para mantención de calles y caminos"

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FRANCISCO DE EÑENAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- FMMB/FDA/MWC/rvv